



Boletín Oficial

# TELEFONÍA

de la HIETEL

HERMANDAD INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS TELEFÓNICOS

URB. CAPARRA HEIGHTS, 543 CALLE ESMIRNA, SAN JUAN, P.R. 00920-4707

Tel. (787) 793-1380

Fax. (787) 273-1414

hietel@hietel.org

www.hietel.org

AFILIADO  
CPT

septiembre de 2021

## MENSAJE DE LA PRESIDENTA TELIZIA R. DOLZ BENÍTEZ

El año 2020 fue uno de grandes retos que superar. A pesar de tener un Comité Ejecutivo reportándose a sus talleres de trabajo a tiempo completo y confrontados con dificultades atmosféricas, económicas y sociales que la empresa, a su única conveniencia utilizó como subterfugio para sus engaños y manipuleos, hoy celebramos con satisfacción los logros de nuestra unión en dicho periodo. Contando con el apoyo de nuestro Consejo de Delegados y Comité Ejecutivo, quienes trabajamos impulsados por el compromiso y la lealtad a nuestros afiliados, atendimos necesidades primarias de nuestra matrícula: representación, orientación, querellas, vistas, etc. Abrimos nuestra Hermandad como centro de acopio y salimos en la “Caravana de Amor y Solidaridad” en apoyo a nuestros compañeros y sus familias del suroeste que fueron impactados por los temblores. El tema del COVID-19 se ha convertido en centro de atención permanente 24/7 para la protección de todos nuestros afiliados ante esta pandemia. Desde la primera noticia se realizaron numerosas gestiones para asegurar las condiciones adecuadas y de salubridad requeridas para el bienestar de toda nuestra matrícula durante esta emergencia. Simultáneamente la negociación colectiva, siendo también un tema primario, se completó brindando la estabilidad y seguridad de empleo que nuestros afiliados requerían.

¡Hoy estamos en pie de lucha, triunfantes y vencedores! No obstante, conscientes de que nos queda mucho más camino que recorrer, retomamos nuestro plan de trabajo con tesón, energía y compromiso para el bienestar de todos nuestros representados y sus familias. Igual contamos con tu apoyo, pues los obstáculos serán elemento constante para provocar la división en nuestro diario vivir laboral, pero esos obstáculos nunca serán más fuertes que el poder, la voluntad y la determinación de la unión colectiva, **que eres tú junto a todos.**

**¡EN LA UNIDAD DEL COLECTIVO ESTÁ  
LA FUERZA, ÚNETE!**

## “NORMAS Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD POR EL COVID-19”

Desde el primer día en que se anunció la pandemia en Puerto Rico, la HIETEL se ha mantenido a la vanguardia e insertada en los procesos que afectan a nuestra matrícula y a todos nuestros compañeros telefónicos. En esta etapa donde el gobierno de PR ha exhortado a los patronos del sector privado a adoptar protocolos sobre la vacunación, el 27 de agosto de 2021

curramos carta a la compañía exigiendo que los protocolos, medidas y procesos que desarrollen no pueden menoscabar los derechos de nuestros afiliados y en la medida que eso suceda, estaremos levantando las reclamaciones que proceden en Ley.

Sin embargo, como mismo la compañía tiene la obligación de proteger la salud y seguridad de sus empleados, los empleados tenemos la responsabilidad de cumplir con las normas en todo momento y así protegernos todos. Les invitamos a repasar el “PLAN DE CONTROL DE EXPOSICION AL COVID-19” publicado en el e-center. Desde lo más básico que es lavarse las manos por 20 segundos, utilizar la mascarilla, mantener el distanciamiento, etc. te proteges y nos protegemos todos. La responsabilidad es compartida y todos debemos estar en cumplimiento en todo momento con las normas y protocolos que previenen el contagio de COVID-19.

## LAUDO: FRANK IGUINA

La Honorable Árbitro Mariel Narvéez Sánchez emitió decisión a favor del Cro. Frank Iguina determinando que la medida disciplinaria impuesta de treinta (30) días de suspensión no estuvo justificada y ordenó que la disciplina se eliminara del expediente de personal y se le pagara el sueldo correspondiente a los 30 días.

El Cro. Iguina, Coordinador de Servicio al Cliente, atendió una reclamación de un cliente que tuvo dos suspensiones de servicio y resolvió la situación. Posteriormente el cliente envió una carta de quejas requerida por el Supervisor Erick Cruz en República Dominicana y, a solicitud del Gerente de Tratamiento y Cobro de ese entonces, Oziel Quiles, el Supervisor Luis Román “investigó” la queja del cliente sin solicitar la versión del empleado y aplicó una suspensión de 30 días al Cro. Iguina por alegadas faltas al Reglamento de Disciplina. En este caso, correspondía a la compañía probar las imputaciones contra el Cro. Iguina. En la vista celebrada, la árbitro encontró que la prueba presentada no justificó los alegatos del patrono, carecieron de fundamento, la investigación sobre la queja no fue objetiva y no fue suficiente para probar las faltas adjudicadas, por consiguiente, no se cometió falta alguna. Añadió el agravante de la imposibilidad del Patrono de contactar al cliente y presentarlo como testigo ya que la versión del cliente estaba sujeto a un contrainterrogatorio, lo que no se dio, y quedó en tela de juicio la acción de la Compañía pues la declaración del Supervisor Román fue inconclusa y evasiva durante la vista. Concluyó la Árbitro Mariel Narvéez Sánchez en su Laudo (decisión) estableciendo lo siguiente: “El Patrono no logró demostrar

la validez de su postura. Este no presentó prueba suficiente que confirmara su acción, la cual culminó en la suspensión de empleo y sueldo por treinta (30) días laborables del querellado Frank Iguina. Tampoco pudo demostrar en qué consistió la insolencia, falta de atención o negligencia por parte del querellante hacia el cliente. En su defecto se demostró que, el querellante si lo atendió y que incluso fue diligente al resolver un problema que le había causado la suspensión del servicio de telefonía en varias ocasiones a pesar del cliente cumplir con su pago. En síntesis, la prueba presentada por el Patrono no sostiene las faltas imputadas.”

**¡Felicitamos a nuestro Cro. Frank Iguina por reivindicar su reputación y valía como trabajador!**

**LAUDO : ÁNGEL DE LEÓN FIGUEROA**

La Honorable Árbitro Leixa Vélez Rivera emitió decisión a favor del Cro. Ángel De León Figueroa quien recibió una suspensión de 30 días. En este caso disciplinario, la compañía tiene el deber de probar sus alegadas imputaciones contra el Cro. De León. Luego de celebradas las múltiples vistas para este caso, el Árbitro determinó que **“a la unión le asiste la razón”**.

En este proceso quedó establecido que el Cro. Ángel De León Figueroa, quien ocupa el puesto de Técnico de Instalación y Mantenimiento de Servicios Especiales, estuvo asignado a varios Proyecto Especiales que requerían la visita en alrededor de 25 pueblos. Por otra parte, la compañía dispone de un Sistema de Posicionamiento Global (GPS) y una Política de Sistema de Monitoreo Electrónico Mediante GPS. La Sra. Maritza Rivera, quien ocupa el puesto de Monitora de GPS, realizó el monitoreo y llevó a cabo la investigación por alegadas desviaciones en dos diferentes días, pero quedó establecido un “falso positivo”. El informe de Rivera fue presentado al gerente Francisco Olivo quien lo discutió con el Sr. Maldonado, supervisor inmediato del cro. De León, y aplicaron una suspensión de 30 días a De León. Olivo también confirmó que el Sr. James Sánchez sustituía al Sr. Maldonado cuando estaba de vacaciones. De ninguna forma, y muy a su conveniencia, la compañía investigó de forma prudente ni directamente con el cro. De León por lo que fue expuesto a un doble castigo por los mismos hechos: descuento de nómina y las penalidades incluidas en las faltas aplicadas. Resultó ser que la ruta tomada en uno de los días imputados por De León iba acorde con sus funciones y el proyecto en el cual estaba asignado; y para el otro día imputado solicitó permiso al supervisor James Sánchez quien lo autorizó a pasar por casa de su padre luego de culminar con sus funciones.

Nuevamente observamos que la prueba presentada por la compañía no justificó sus alegaciones. La Árbitro determinó que “la actuación del Patrono no solo fue injustificada; sino que también fue arbitraria caprichosa y excesiva: Por lo que emitió un laudo que dicta lo siguiente: “La suspensión de treinta (30) días al querellante, Ángel L. De León Figueroa,

no estuvo justificada. Se ordena el pago inmediato de los haberes dejados de percibir durante el tiempo que estuvo suspendido, así como las 4 horas y 18 minutos que le fueron descontados al empleado”.

**¡Felicitamos a nuestro Cro. Ángel L De León por reivindicar su reputación y valía como trabajador!**

**NOMBRAMIENTO DE NUEVOS DELEGADOS Y DELEGADOS ALTERNOS**

Se integran como parte de nuestro Consejo de Delegados HIETEL los siguientes compañeros con el fiel compromiso de defender los derechos y beneficios de nuestros compañeros afiliados:

- Cra. Omayra Nieves- Tienda Vega Alta
- Cro. Carlos Miranda- Tienda Vega Alta
- Cra. Katherine Camacho- ITS
- Cro. Marcial A. Hernández- Construcción Planta Externa
- Cro. Efrén E. Velázquez – Ingeniería de Planta Externa

**¡Enhorabuena! ¡Bienvenidos!**

**SEMINARIOS BRINDADOS**

Con el propósito de formar a nuestros delegados y afiliados, hemos ofrecido diferentes seminarios. Éstos fortalecen el crecimiento, mejoramiento y apoderamiento de todos los componentes de nuestra Organización. La información que se recibe a través de la educación es vital y fundamental para incorporar las herramientas y estrategias adecuadas en las distintas circunstancias laborales de nuestro diario vivir, lo que incluye la prevención y solución de conflictos.

Trabajando en esta dirección, hemos ofrecido los siguientes seminarios:

- Rol del Delegado y Procedimiento de Querellas
- Arbitraje en Puerto Rico
- Procedimiento de Práctica Ilícita y Controversias de Representación Ante Foros Administrativos
- Negociación Colectiva
- HIETEL en el Movimiento Sindical y Valores y Principios del Movimiento de Trabajadores

Te exhortamos a estar atentos a nuestras comunicaciones y participar en nuestros seminarios. **El conocimiento es poder.**

**¡UNIDAD - FUERZA - DESARROLLO!**



## CENTRAL PUERTORRIQUEÑA DE TRABAJADORES (CPT) E HIETEL

### PRINCIPIOS Y VALORES

La Central Puertorriqueña de Trabajadores, conocida también por sus siglas CPT, es una de las principales organizaciones sindicales que representa a los trabajadores de sobre 30 uniones en el sector público y privado de Puerto Rico. Lucha por el bienestar común de la clase trabajadora y sus familias. Los fundamentos de toda organización son los principios y valores que se asumen colectivamente para garantizar un trato justo, seguridad de beneficios e igualdad de oportunidades. La HIETEL está afiliada a la CPT desde 1984, sumándonos a las luchas colectivas de nuestro país. Incluimos los principios y valores de la CPT:

- Trabajador(a) - Cada trabajador(a) es una PERSONA HUMANA investida de una inviolable dignidad. La dignidad del trabajador(a) exige respeto a la vigencia plena de todos sus derechos y deberes.
- Trabajo - Nuestra forma de contribuir al desarrollo y progreso comunitario y hacer historia.
- Igualdad - Somos iguales en dignidad y oportunidad. Luchamos contra la discriminación para alcanzar esa igualdad.
- Libertad - Decidir y comprometernos con la verdad del bien propio y colectivo.
- Justicia Social - Contribuir solidariamente con las necesidades sociales.
- Solidaridad - Empatía en la convivencia y acción de clase humana y del movimiento de los trabajadores. Supera la mentalidad individualista.
- Paz - La construcción de la paz es una tarea permanente del movimiento de trabajadores para el logro de seguridad y objetivos.

En la medida que apoyamos los objetivos y luchas de los demás trabajadores alcanzamos resultados para el bien de todos.

### VISITANDO A NUESTRA GENTE EN SUS TALLERES DE TRABAJO

A partir de febrero 2021 su Comité Ejecutivo está a tiempo completo en la oficina de la HIETEL. Empezando el plan de trabajo hemos estado visitando distintas áreas de las operacionales en toda la isla donde se reportan nuestros afiliados. Entre las zonas visitadas hasta el momento son: Aguadilla, Arecibo, Barceloneta, Bayamón, Caguas, Carolina, Canóvanas- Beltz Oulets, Cayey, Edif 1513 y 1515 Roosevelt, Fajardo, Guayama, Hatillo, Humacao, Juncos, Plaza las América, Mayagüez, Ponce, San German, Trujillo Alto, Vega Alta y Vega Baja.

**¡Esperamos platicar y saludarte pronto!**

## GESTIONES DE COBRANZA PARA NO AFILIADOS

En la asamblea celebrada el 24 de enero de 2021, nos comprometimos a realizar las gestiones de cobro a todas las personas que fueron afiliados de la HIETEL y tienen un balance de cuotas al descubierto durante el periodo del 15 de mayo de 2015 al 29 de enero de 2021. Esto aplica a las personas que cambiaron de unidad contratante (gerenciales o UIET), renuncias, entre otros. Según dispone nuestra Constitución en los Artículos: “VII Cuotas” y “XI Deberes de los Afiliados”, la responsabilidad de todos los afiliados es completar su aportación de cuotas. A tono con esto, estamos muy orgullosos de informarles que este proyecto de trabajo, cuyo objetivo es recolectar las cuotas no recibidas durante el periodo de la negociación, ya está en proceso y contratamos una agencia especializada en el manejo y cobranza de todo tipo de deudas.

### CONOZCA A NUESTRO COMITÉ DE DISCIPLINA

Conforme al Artículo XI de la Constitución y Reglamento de Disciplina de la HIETEL, se elige al Comité de Disciplina con 5 miembros de los cuales 3 serán en propiedad y 2 suplentes. Ellos son: Cro. Gildo Pérez-Presidente, Cra. Sandra López-Secretaria, Cro. José Espinosa, Cro. José D. Díaz González y Cro. Edgardo Suro. Este comité tiene la encomienda de administrar las reglas de disciplina entre nuestros afiliados para garantizar la conciencia y armonía entre los miembros de nuestra Hermandad.

### BECAS PARA ESTUDIOS FONDO DE BENEFICENCIA HIETEL

Se extendió hasta el 17 de septiembre de 2021 el termino para solicitar las becas para cubrir los gastos de estudios, libros y materiales para el año escolar 2021-2022 para hijos entre las edades de 5 a 21 años. Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos establecidos. El sorteo se llevará a cabo ese mismo día para otorgar 200 becas de \$150.00. Para más información deberá orientarse con la Sra. Aida Suárez, a través del 787-783-5306 y/o al correo electrónico fondohtel@prtc.net

### ACTUALIZA TU INFORMACIÓN PERSONAL

Con la finalidad de proveerles información relevante de manera rápida, mantener nuestros registros actualizados, cumplir con la Constitución y Reglamento HIETEL y con cualquier mandato determinado por nuestra matrícula en asamblea, debe mantener sus datos personales actualizados; estos son: dirección postal, dirección física, correo electrónico y números telefónicos personales. Para actualizar su información, debe enviarla a hietel@hietel.org o secdeactas@hietel.org

Ayúdanos a ser efectivos en cumplir con nuestra responsabilidad de mantenerte informado.

**¡Agradecemos tu cooperación!**

## FELICITACIONES A NUESTROS COMPAÑEROS JUBILADOS

Luego de sus grandes aportaciones a nuestra Hermandad y compañía, disfrutan de una merecida jubilación:

**2021**

- Jacinto López
- Nelson Acevedo
- Ángel L Rodríguez
- Nilsa Agosto
- Nilza I. Fuentes
- Juan J. Quiles
- Janet E. Landrau
- Fernando Rivera
- Norberto R. Ramos
- Maritza Santiago
- Rafael Navarro
- José A. Velázquez
- Roberto Aponte
- Moisés Báez
- Ángel L Negrón
- Julio L. Marín
- Magnolia Lora
- Víctor Ortiz
- Yolanda Huertas
- Katerine Pagan
- Jesús Cruz Mojica
- Miguel A. Ríos

## NUEVO HORARIO EXTENDIDO DE HIETEL

La HIETEL estará operando en horario extendido de 7:00 am hasta las 6:00 pm, de lunes a viernes. Como siempre, nuestro compromiso es brindar a nuestros afiliados un servicio de excelencia.

**¡Te esperamos!**

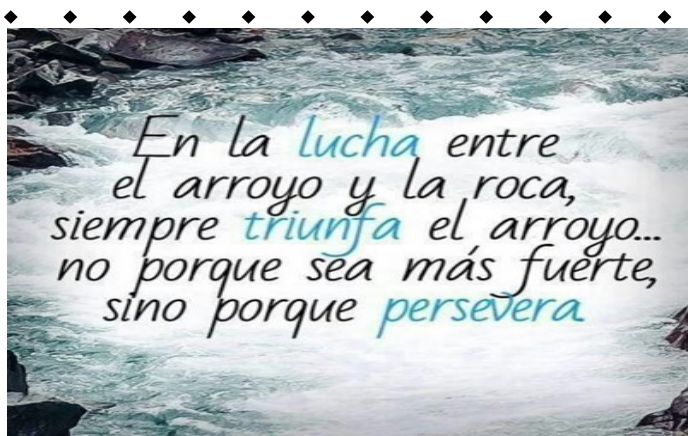
### FONDO DE BENEFICENCIA HORARIO DE TRABAJO Y SERVICIOS

Efectivo el lunes 30 de julio de 2021, la oficina del Fondo de Beneficencia HIETEL está operando de 9:00 am hasta las 2:00 pm de lunes a viernes.

Recuerde que el Fondo cubre ayudas para gastos de vivienda, funeral, rehabilitación y tratamiento de sustancias controladas, alcohol y/o violencia doméstica, gastos legales, ayuda para estudios y programas de adiestramiento, ayuda para tratamiento médico, hospitalario, equipos y altos deducibles. El Fondo es creado como acuerdo de la negociación colectiva, Artículo 61 del Convenio Colectivo.

Para más información puede contactar a la Sra. Aida Suárez, Tel. 787-783-5306, Fax 787-783-5572 o por correo electrónico [fondohtel@prtc.net](mailto:fondohtel@prtc.net)

**¡Utilízalo!**



## TELEFONÍA

BOLETÍN OFICIAL DE LA HIETEL

Junta Editora:  
Deborah Cruz Soler  
Brenda Tolentino Quiñones  
Telizia R. Dolz Benítez  
Wilda L. Frechel Rodriguez

**HERMANDAD INDEPENDIENTE DE  
EMPLEADOS TELEFÓNICOS  
URB CAPARRA HEIGHTS  
543 CALLE ESMIRNA  
SAN JUAN PR 00920-4707**